

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 1 de 20	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRES NO. 14-2021
Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2019

INFORME FINAL

BUCARAMANGA
Agosto 31 de 2021

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 2 de 20	Revisión 1

HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Auditor Fiscal - Líder de auditoría

JUAN PABLO HERNÁNDEZ QUINTERO
Profesional Universitario

JAIME HUMBERTO PINZÓN
Profesional Universitario

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 3 de 20	Revisión 1

--

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1 OBJETIVO GENERAL	6
2.2 FUENTES DE CRITERIO:.....	6
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO.....	8
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	8
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
3.0 OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	10
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
3.1.1 <i>Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.....</i>	10
3.1.2 <i>Evaluar las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca el marco de la ejecución del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019...10</i>	10
3.1.3 <i>Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.10</i>	10
3.1.4 <i>Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.....10</i>	10
3.1.5 <i>Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.....10</i>	10
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	10
3.2.1 <i>Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.....10</i>	10

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 4 de 20	Revisión 1

3.2.2 Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión.....10

4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA10

4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	16
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	16
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	17
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	18
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	18
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	19

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 5 de 20	Revisión 1

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero:

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento exprés N° 014-2021 a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

Respetado:

La contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política (modificado por el Decreto 403 de 2020 – artículos 2, 22, 36, 40, 156 y 158) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0220 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó Auditoría de cumplimiento Exprés sobre el Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019 suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 6 de 20	Revisión 1

La auditoría se adelantó en la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga. El período auditado tuvo como fecha de corte el día 17 noviembre 2020 y abarcó el período comprendido entre el día 30 de julio de 2019 al día 17 de noviembre de 2020.

2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la Auditoría fue:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar el contrato y las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca, en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, de la Alcaldía de Bucaramanga.

2.2 FUENTES DE CRITERIO:

2.2.1 Constitución Política de Colombia, Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Los cuales se hacen efectivos en la medida en que se cumplan con los deberes de planeación y selección objetiva del contrato (Art 32 ley 1150 de 2007). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24, 25 y 26, principios de la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. *“ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes”*

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 7 de 20	Revisión 1

1) Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Ley 610 de 2000, Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Decreto 403 de 2020 de marzo 16 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Art. 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. eficiencia, eficacia, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad, subsidiariedad.

2.2.1 Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC		Página 8 de 20	Revisión 1

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por de la Alcaldía de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Denuncia Ciudadana presentada por el ciudadano JUAN CARLOS MELENDEZ AGUIRRE, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, durante período comprendido entre el día 30 de julio de 2019 al día 17 de noviembre de 2020, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía de Bucaramanga.

Rangos de ponderación CFI								
De 1.0 a 1.5			Efectivo					
De > 1.5 a 2.0			Con deficiencias					
De > 2.0 a 3.0			Inefectivo					
	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1,00	ADECUADO	1,00	EFICIENTE	1,00	BAJO	1,00	EFICAZ	1,0
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada al CONTRATO 326 DE 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 9 de 20	Revisión 1

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

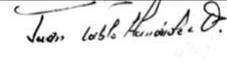
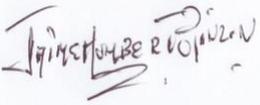
CONCEPTO SIN RESERVAS Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada ejecución del contrato y de las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, en atención a la denuncia radicada en el SIA **ATC N° 282021000130** del 18 de mayo de 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Auditoria de Cumplimiento Exprés a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, el Equipo Auditor no determino ningún Hallazgo.

Bucaramanga, 31 de agosto del año 2021

Atentamente,

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro	Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Deker Johan Plata Rincón	Auditor Fiscal	Líder	
Juan Pablo Hernández Quintero	Profesional Universitario	Auditor	
Jaime Humberto Pinzón	Profesional Universitario	Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 10 de 20	Revisión 1

3.0 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la ejecución del contrato y de las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca, en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, de la Alcaldía de Bucaramanga en atención a la denuncia ciudadana presentada y radicada bajo el SIA **ATC N° 282021000130** fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.
- 3.1.2 Evaluar las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca el marco de la ejecución del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.
- 3.1.3 Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.
- 3.1.4 Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
- 3.1.5 Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, criterios sujetos a verificación son:

- 3.2.1 Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.
- 3.2.2 Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión

4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento Exprés N° 14 de 2021, se llevo acabo el análisis de los Principios de la Contratación Estatal, la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, suscrito por la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 11 de 20	Revisión 1

Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, de esta manera verificando si existía alguna anomalía en las partes precontractual, contractual y etapa de liquidación del contrato.

Se realizó la solicitud de información a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin que aportaran toda la documentación que tenían del contrato, así como de su ejecución y liquidación, dando cumplimiento a lo solicitado por el Equipo Auditor, la Alcaldía de Bucaramanga envió la información requerida, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación inició el proceso de revisión de la fase precontractual, contractual y etapa de liquidación del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, verificando que NO existe ninguna presunta vulneración de los Principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24, 25 y 26, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Así mismo, el Equipo Auditor realizó la verificación del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, evidenciando que se encontraba debidamente publicado en las plataformas de Sia Observa y de SECOP, dando cumplimiento al principio de publicidad establecido en el Decreto No. 1082 DE 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual establece que La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja que dio inicio a la presente Auditoría de Cumplimiento Exprés, realizó visita de inspección al lugar donde se desarrollaron las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, la cual se llevó a cabo por el Equipo Auditor en compañía del quejoso y un funcionario de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal.

Se llevó a cabo la verificación del PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VEREDA ROSA BLANCA.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC			Página 12 de 20	Revisión 1

1,00	PARTICULAR						\$ 150.130,00
1,01	PARTICULAR	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL DE PROYECTO	M	150,13	\$ 1.000,00		\$ 150.130,00
2,00	EXCAVACIONES, RELLENOS Y DESMONTES						\$ 3.053.532,77
2,02	PARTICULAR	EXCAVACION MANUAL EN ROCA EN SECO	M3	22,21	\$ 101.000,00		\$ 2.242.958,62
2,03	PARTICULAR	RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	22,21	\$ 36.500,00		\$ 810.574,15
3,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO						\$ 22.662.240,00
3,01	PARTICULAR	DESARENADOR EN CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 Ó 4000PSI) - IMPERMEABILIZADO (MEZCLADO EN	M3	6,53	\$ 1.515.000,00		\$ 9.892.950,00
3,02	PARTICULAR	BOCATOMA EN CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000PSI) - IMPERMEABILIZADO (MEZCLADO EN SITIO)	M3	3,27	\$ 1.425.000,00		\$ 4.659.750,00
3,05	PARTICULAR	SOLADO DE NIVELACION EN CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 Ó 2000PSI) - MEZCLADO EN SITIO	M3	1,33	\$ 350.000,00		\$ 466.900,00
3,08	PARTICULAR	TAPAS EN CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000PSI), ESPESOR = 0,07 M - IMPERMEABILIZADO	M2	4,35	\$ 117.000,00		\$ 508.950,00
3,09	PARTICULAR	ACERO DE REFUERZO 4200 KG/CM2 (60.000 PSI)	KG	1209,10	\$ 5.900,00		\$ 7.133.690,00
5,00	REDES DE ADUCCIÓN						\$ 587.000,00
5,04	PARTICULAR	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PURGA R.W. T.P. DIAMETRO Ø = 2"	UND	1,00	\$ 294.000,00		\$ 294.000,00
5,05	PARTICULAR	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PURGA R.W. T.P. DIAMETRO Ø = 1 1/2"	UND	1,00	\$ 293.000,00		\$ 293.000,00
7,00	NUEVOS ITEMS						\$ 46.426.350,00
7,02		SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA PHD, DIAMETRO Ø = 3"	M	550,00	\$ 34.641,00		\$ 19.052.550,00
7,05		SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA PHD, DIAMETRO Ø = 2", INCLUYE EQUIP. DE TERMOFUSION , PLANTA ELECTRICA (ALTURA PROM 30 MTS)	M	600,00	\$ 45.623,00		\$ 27.373.800,00
COSTO DIRECTO OBRA							\$ 72.879.252,77
AU 37,00%							\$ 26.965.324,00
VALOR TOTAL OBRA							\$ 99.844.576,77

(Cuadro de presupuesto y actividades desarrolladas en la vereda rosa blanca de acuerdo con el Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.)

El mejoramiento y mantenimiento del acueducto referenciado en la queja, corresponde principalmente a la construcción de una bocatoma y su desarenador, tanque de almacenamiento y a la reposición de la tubería existente en los diámetros especificados en el presupuesto oficial.

Durante la verificación de la ejecución del contrato el Equipo Técnico de la Contraloría pudo evidenciar que el contratista realizó actividades programadas en los cronogramas de trabajo y propias del contrato y estipuladas en el pliego de condiciones, sin embargo, durante la visita se pudo evidenciar que la estructura de bocatoma y desarenador se encuentran obstruida por material particulado, provocando que la captación de agua sea ineficiente para su almacenamiento en el tanque construido metros abajo, la tubería de aducción instalada en el proyecto fue desprendida por la corriente durante una creciente del cauce.

Así mismo, se pudo verificar el cambio de la tubería en todo su recorrido, con algunos amarres a la estructura de cable de acero en pasos elevados durante su recorrido, estos estéticamente no muy bien realizados.

Durante la visita se procedió a realizar el proceso de llenado del tanque de almacenamiento, para verificar durante el recorrido, que la tubería funcionara correctamente.

La solicitud directa de la comunidad radicaba en la necesidad que el proceso de captación fuera más eficiente, ya que se pudo evidenciar que los tanques de almacenamiento y tubería funcionan correctamente, el funcionario de la Administración manifestó que las correcciones y mejoras para un correcto funcionamiento serán organizadas por la secretaría de infraestructura y en el menor tiempo posible dar solución.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA



(Registro fotográfico de primera visita del día 13 de julio de 2021)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 14 de 20	Revisión 1

Durante la visita realizada el 13 de Julio de 2021 se pudo establecer que las estructuras contempladas en el contrato se realizaron así como el cambio de la tubería, el proceso de captación y desarenador no funcionaban de manera eficiente, dado la cantidad de material particulado que arrastra el cauce, se requería que la administración Municipal y el Contratista de la Obra realizaran una limpieza de material particulado y reposición de la tubería faltante hasta el tanque de almacenamiento para el buen funcionamiento de las estructuras existentes, se evidenció que es necesario que se lleve a cabo el mantenimiento periódico del desarenador para evitar el taponamiento por materiales comunes de la quebrada.

Posterior a la visita, y de acuerdo a informe técnico de fecha 05 de agosto de 2021, la Alcaldía de Bucaramanga, Junto con el Contratista de la Obra realizaron las respectivas acciones correctivas para el funcionamiento óptimo del Acueducto, las cuales consistieron en limpieza de la bocatoma, suministro e instalación de tubería de 2" la cual une la bocatoma con el desarenador, llevo a cabo las acciones correctivas de la tubería de desagüe de limpieza del desarenador y limpieza de la caja de salida de la bocatoma, "anexo Registro fotográfico".



(imágenes suministradas de informe técnico de la Alcaldía de Bucaramanga de fecha 05 de agosto de 2021)

En ese orden de ideas la Contraloría se desplazó al Acueducto rosa blanca, el día 11 de Agosto de 2021, para corroborar las acciones realizadas, se evidenció que mejoraron el sistema de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 15 de 20	Revisión 1

acueducto, en donde se pudo observar que las estructuras y el sistema funcionaban correctamente. “anexo registro fotográfico”.



(Registro fotográfico de segunda visita del día 11 de agosto de 2021)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 16 de 20	Revisión 1

El Equipo Auditor identifica que es necesario que los usuarios del acueducto veredal hagan seguimiento y realicen el mantenimiento y limpieza de las estructuras para garantizar el óptimo funcionamiento del Acueducto, dado que si bien el caudal no es tan grande si arrastra mucho material particulado, así como hojarascas lo cual taponan las estructuras, evitando el flujo normal del agua.

Que con el fin de que los usuarios del Acueducto realicen un adecuado mantenimiento a este, la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, remitió mediante oficio de fecha 30 de julio de 2021, a la Contraloría Municipal de Bucaramanga el “Manual de operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto veredales magueyes, Monserrate, Rosa Blanca y las granjitas en el municipio de Bucaramanga, Santander” dicho manual será remitido al accionante de la denuncia que dio inicio a la presente auditoría con el fin de que el mismo lo comparta con la comunidad beneficiaria del acueducto.

Que mediante informe de fecha 30 de julio de 2021, la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga certifica que los Acueductos veredales magueyes, Monserrate y las granjitas realizados en el marco del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, se encuentran en correcto funcionamiento a la fecha de la presente auditoría.

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019 en sus etapas precontractual, contractual y etapa de liquidación, en atención a la denuncia radicada en el SIA-ATC 282021000130 del 18 de mayo de 2021 resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga en el marco del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevo a cabo el análisis de Principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, en el Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019 suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, de esta manera verificando si existía alguna anomalía en las partes precontractual, contractual y etapa de liquidación del contrato.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 17 de 20	Revisión 1

Se realizó la solicitud de información a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de que los mismos aportaran toda la documentación que estos tenían del contrato así como de su ejecución y liquidación, a Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento de lo solicitado por el equipo auditor la Alcaldía de Bucaramanga, envió la información requería, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Una vez el equipo auditor obtuvo toda la documentación, inicio el proceso de revisión de partes precontractual, contractual y etapa de liquidación del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, de esta manera verificando que NO existía ninguna alteración o vulneración de los Principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24,25 y 26, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar las obras realizadas en la Vereda Rosa Blanca el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 326 del día 25 de septiembre de 2019.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja la cual dio inicio a la presente auditoria exprés, realizo una visita al lugar donde se desarrollaron las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, realizándose por el profesional en ingeniería civil JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO, la verificación del PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VEREDA ROSA BLANCA.

Durante la visita realizada el 13 de Julio de 2021 se pudo establecer que las estructuras contempladas en el contrato se realizaron al igual que el cambio de la tubería, el proceso de captación y desarenador no funcionan de manera eficiente, dado la cantidad de material particulado que arrastra el cauce, se requiera que la administración de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga y Contratista de la Obra realizaran una limpieza de material particulado y reposición de la tubería faltante hasta el tanque de almacenamiento para el buen funcionamiento de las estructuras existentes, se evidencia que es necesario el mantenimiento periódico del desarenador para evitar el taponamiento por materiales comunes de la quebrada.

Posterior a la visita, y de acuerdo por informe técnico de fecha 05 de agosto de 2021, la Alcaldía de Bucaramanga Junto con el Contratista de la Obra realizaron las respectivas acciones correctivas para el funcionamiento óptimo del acueducto, las cuales consistieron en limpieza de la bocatoma, suministro e instalación de tubería de 2" la cual une la bocatoma con el desarenador,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 18 de 20	Revisión 1

llevo a cabo las acciones correctivas de la tubería de desagüe de limpieza del desarenador, limpieza de la caja de salida de la bocatoma.

Que dando continuidad a la fase de ejecución de la auditoria el equipo técnico de la Contraloría se desplaza al acueducto rosa blanca, el día 11 de agosto de 2021, para corroborar las acciones realizadas, se evidencia que mejoraron el sistema de acueducto, en donde se pudo observar que las estructuras y el sistema funcionan correctamente.

Que de acuerdo con lo evidenciado en la visita del día 11 de agosto de 2021 el equipo auditor, pudo verificar que el acueducto realizado en la Vereda Rosa Blanca en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, se encontraba funcional y estaba cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

En el proceso de la auditoria a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, no se incorporó ninguna queja la cuál se pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoria Exprés No. 14 del 2021.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

En la presente auditoría se identificó un Beneficio de Control Fiscal Cualitativo el cual fue aprobado mediante mesa de trabajo de fecha 16 de agosto de 2021, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000091 del 02 de junio de 2021, por medio de la cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual nos permitimos relacionar así:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja la cual dio inicio a la presente auditoria exprés, realizo una visita al lugar donde se desarrollaron las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, realizándose por el profesional en ingeniería civil JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO, la verificación del PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VEREDA ROSA BLANCA.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 19 de 20	Revisión 1

Durante la visita realizada el 13 de Julio de 2021 se pudo establecer que las estructuras contempladas en el contrato se realizaron al igual que el cambio de la tubería, el proceso de captación y desarenador no funcionan de manera eficiente, dado la cantidad de material particulado que arrastra el cauce, se requiera que la administración de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga y Contratista de la Obra realizaran una limpieza de material particulado y reposición de la tubería faltante hasta el tanque de almacenamiento para el buen funcionamiento de las estructuras existentes, se evidencia que es necesario el mantenimiento periódico del desarenador para evitar el taponamiento por materiales comunes de la quebrada.

Posterior a la visita, y de acuerdo por informe técnico de fecha 05 de agosto de 2021, la Alcaldía de Bucaramanga Junto con el Contratista de la Obra realizaron las respectivas acciones correctivas para el funcionamiento óptimo del acueducto, las cuales consistieron en limpieza de la bocatoma, suministro e instalación de tubería de 2" la cual une la bocatoma con el desarenador, llevo a cabo las acciones correctivas de la tubería de desagüe de limpieza del desarenador, limpieza de la caja de salida de la bocatoma.

Que dando continuidad a la fase de ejecución de la auditoria el equipo técnico de la Contraloría se desplaza al acueducto rosa blanca, el día 11 de agosto de 2021, para corroborar las acciones realizadas, se evidencia que mejoraron el sistema de acueducto, en donde se pudo observar que las estructuras y el sistema funcionan correctamente.

Que de acuerdo con lo evidenciado en la visita del día 11 de agosto de 2021 el equipo auditor, pudo verificar que el acueducto realizado en la Vereda Rosa Blanca en el marco del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, se encontraba funcional y estaba cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En ese orden de ideas, queda evidenciado un Beneficio de Control Fiscal Cualitativo, teniendo en cuenta que la acción contribuyó a mejorar la gestión del sujeto vigilado a través de una acción preventiva adoptada de forma inmediata una vez realizada la intervención por parte de la Contraloría, lo cual eliminó la causa de la potencial observación y posterior hallazgo, el cual reportado en el formato establecido para tal fin.

Dicho Beneficio de Control Fiscal Cualitativo derivado de la Acción correctiva adelantada por el sujeto de control va a optimizar la calidad de vida de 40 familias las cuales se ven beneficiadas del funcionamiento del acueducto de la Vereda Rosa Blanca.

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	Página 20 de 20	Revisión 1

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la contratación, ejecución y liquidación del Contrato de Obra Publica No. 326 del día 25 de septiembre de 2019, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

		De 1.0 a 1.5		Efectivo				
		De > 1.5 a 2.0		Con deficiencias				
		De > 2.0 a 3.0		Inefectivo				
	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1,00	ADECUADO	1,00	EFICIENTE	1,00	BAJO	1,00	EFICAZ	1,0
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada al CONTRATO 326 DE 2019.

Atentamente,

Equipo de Auditoría:					
Nombre			Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro			Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Deker Johan Plata Rincón			Auditor Fiscal	Líder	
Juan Pablo Hernández Quintero			Profesional Universitario	Auditor	
Jaime Humberto Pinzón			Profesional Universitario	Auditor	